
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

| RESOLUCION N° | |
|---------------|-----|
| 150 | /24 |

4 de diciembre de 2024

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 215/2024 realizada al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de 50 (cincuenta) horas de cursos de inglés en la academia Twin Languages Centres.

RESULTANDO: I) que en fecha 11 de febrero de 2021 UTEC y TWIN TRAINING INTERNATIONAL LIMITED firmaron un Convenio de cooperación, mediante el cual UTEC se registró como agente de la institución mencionada, estableciéndose en el mismo, los términos y condiciones que deben cumplirse para poder acceder a los cursos impartidos por TWIN TRAINING INTERNATIONAL LIMITED;

II) que, según consta en informe elaborado en fecha 20 de noviembre de 2024 por la Docente Encargada con Funciones de Gestión del Programa de Lenguas, fue solicitada cotización al proveedor TWIN TRAINING INTERNATIONAL LIMITED – Código Fiscal Extranjero N° 892215026, por el dictado de 50 (cincuenta) horas de curso de inglés en la academia Twin Languages Centres;

CONSIDERANDO: I) que en el marco del programa English in Action organizado anualmente por el Programa de Lenguas, según consta en memorándum de fecha 21 de noviembre de 2024 elaborado por la Docente referida, se prevé el envío de 7 (siete) estudiantes y 1 (un) docente líder de grupo, para que realicen los cursos mencionados, concretando su estadía en casas de familias londinenses;

II) que, asimismo, resulta de dicho memorándum, que los participantes realizarán actividades culturales y de socialización, todo lo cual, permitirá una mejora intensiva de sus competencias lingüísticas e interculturales;

III) que con fecha 2 de diciembre de 2024, recayó informe jurídico que considera que, la contratación pretendida se ajusta a Derecho;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 215/2024 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de 50 (cincuenta) horas de cursos de inglés en la academia Twin Languages Centres, al proveedor **TWIN TRAINING INTERNATIONAL LIMITED – Código Fiscal Extranjero N° 892215026**, según el siguiente detalle:

| Ítem | Proveedor Adjudicado | Producto | Precio Unitario sin impuesto | Impuestos | Monto Total | Observaciones |
|------|-------------------------------------|--|------------------------------|-----------|-------------------|---------------|
| 1 | TWIN TRAINING INTERNATIONAL LIMITED | AFILIACION A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES | GBP £10.387,15 | Exento | GBP £10.387,15 | |

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación del **monto total de GBP £10.387,15 (libras esterlinas diez mil trescientos ochenta y siete con 15/100) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar al interesado y dar pase al Área de Adquisiciones y Contrataciones a sus efectos.